

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.595/2021

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

Que por este Ayuntamiento de Fernán Núñez, se va a proceder a la elección de JUEZ DE PAZ TITULAR, de esta Villa de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de Junio de 1995.

Por ello, todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos legales podrán solicitar a este Ayuntamiento ser propuesta para su nombramiento en dichos cargos, por un período de cuatro años.

Podrán ser nombrados jueces de Paz, todos los españoles, mayores de edad y que no se encuentren incurso, en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni de incompatibilidad previstas en

los artículos 389 y 397 de la misma Ley.

En la solicitud a la que se acompañará, fotocopia del DNI y los méritos que se posean, y en su caso, aleguen, se declarara expresamente que se reúnen todos los requisitos establecidos por la Ley, y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad previstas en la Leyes, para el desempeño del cargo de las funciones judiciales.

Se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 39/2015 de 1 Octubre, durante el plazo de quince día hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se envía en el día de hoy.

El Ayuntamiento Pleno, de entre la solicitudes presentadas, efectuará una propuesta que será remitida, por conducto del Juzgado de primera Instancia y de Instrucción de este Partido Judicial, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con la finalidad de que efectúa los nombramientos definitivos.

En Fernán Núñez, 23 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.